



I. Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

MODIFICA CONTRATO A HONORARIOS DE DON MIGUEL REINAL RODRIGUEZ RIOS.

DECRETO N° 1405 /

CHILLAN VIEJO, 29 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1293 del 10 de julio de 2009, que aprueba contrato de prestación de servicios de Don Miguel Reinal Rodríguez Ríos.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el contrato a Honorarios suscrito con don **MIGUEL REINAL RODRIGUEZ RIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.616.542-1, como sigue:

➤ **MODIFICASE Inciso TERCERO letras c).**

Dice: "De Julio a Diciembre se pagará la suma de \$132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos), incluido impuestos.

Debe decir: "De Julio a Noviembre se le pagará la suma de \$132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos), incluido impuestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FVV/JALS/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dideco, Dirección de Administración y Finanzas, Carpeta, Interesado, Administración Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, RR.HH. y Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL